

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

104

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.309 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Edyta María Kolum, contra la empresa “Mvaleg, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 672 de 2010

En Madrid, a 18 de noviembre de 2010.—Visto por doña María Isabel Saiz Areses, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 4 de Madrid, el juicio promovido por despido, seguido con el número de autos 1.309 de 2010, a instancias de doña Edyta María Kolum, asistida del letrado don Luis Martínez Pérez, frente a “Mvaleg, Sociedad Limitada”, representada por doña María Cruz Valle Hernández y asistida por la letrada doña Diana Arroyo Ruiz.

Fallo

Que desestimando la demanda de despido entablada por doña Edyta María Kolum, contra la entidad “Mvaleg, Sociedad Limitada”, absuelvo a la entidad demandada de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mvaleg, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.688/10)